

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00166-2011-INIA

06 MAYO 2011
Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Circular N°003-2011-CG/SOA, la Gerencia de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, comunica que mediante Resolución de Contraloría N°080-2011-CG de fecha 25 de marzo de 2011, se ha designado a la Sociedad de Auditoría VÍCTOR PISCOYA Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS, para efectuar la Auditoría Financiera de los ejercicios 2009 - 2011;

Que, conforme dispone el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobada por la Resolución de Contraloría General N°063-20007-CG, la entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa a que se refiere el considerando precedente;

Estando a las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar la Comisión Especial de Cautela, a cargo de las funciones establecidas en el Artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control aprobada por la Resolución de Contraloría General N°063-20007-CG, para cautelar el cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, que realizará la Sociedad de Auditoría **VÍCTOR PISCOYA Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS**, la misma que estará integrada por.

Presidente: Dr. SAMUEL ENRIQUE RIVERA VASQUEZ , Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
Miembros: Ing. ELSA ELENA VALLADARES ACERO DE LOPEZ, profesional de la Dirección de Investigación Agraria
CPC. MARITZA DULANTO SANTA CRUZ, profesional CAS del Órgano de Control Institucional

